



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 13074

EN CONCON, 26 DIC 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 “Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa” Numeral 4, “Si solo existe un proveedor del bien o servicio”.
- D. Ord. N°2329 de fecha 12 de diciembre del 2018 de Directora Desarrollo Comunitario, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas el día 18 de diciembre y recepcionado por el Departamento de Adquisiciones el día 19 de diciembre de 2018, solicitando la contratación de los servicios artísticos del grupo argentino “Garras De Amor”, representado por el Sr. Cristian Carlos Rodríguez RUT: 14.652.200-9-, requeridos para la actividad “XVIII Festival Concon un Canto al Mar 2019”, a realizarse los días 25 y 26 de enero de 2019, a las 21:00 horas en Estadio Municipal de Concon, adjuntando los términos de referencias para la contratación, cotización de los profesionales, mandato especial de representación, fotocopia del representante legal, libro técnico del grupo y Biografía del Grupo “Garras de Amor”.
- E. Término de referencias (adjunto al Ord. N°2329 DIDEKO) donde se estipula el trato directo como proveedor único de los artistas que conforman el Grupo Musical “Garras de Amor”, con el objetivo y motivo de generar un concierto de 90 minutos para poder acercar a la comunidad a la música de estos destacados artistas. Los artistas deben llegar al recinto a probar sonido el viernes 25 de enero del 2019, desde las 16:00 horas para comenzar con la prueba de sonido, para luego iniciar la presentación musical a las 24:00 horas, en Estadio Municipal de Concon. Se solicita además que el pago se realice a través de un cheque nominativo a nombre del representante legal, el mismo día del concierto, una vez terminado.
- F. Cotización por el servicio del Grupo “Garras de Amor”, donde envía los datos del Representante Legal y cotización por un monto a pagar de \$6.180.000.- más impuesto (10%)
- G. Certificado N°211 de fecha 20 de diciembre 2018, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$6.867.000.-

CONSIDERANDO:

Que la Ilustre Municipalidad de Concón en relación al calendario del mes de enero 2019, llevará a cabo la XVIII Festival Concon un Canto al Mar los días 25 y 26 de dicho mes por lo que se requiere contar con el show artístico el día 25 de enero del 2019, del grupo musical “Garras de Amor”. Como agrupación musical argentina de larga trayectoria, 15 años en los escenarios en su natal Argentina y reiteradas presentaciones a través de toda Latinoamérica, innumerables giras por todo Chile avalan la trayectoria de esta popular agrupación de música tropical argentina.

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 4 del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el servicio de presentación musical de aproximadamente 90 minutos el 25 de enero 2019 con prueba de sonido a las 16:00 para iniciar su actuación a las 24:00 hrs. , al proveedor grupo argentino "Garras De Amor", representado por el Sr. Cristian Carlos Rodríguez RUT: [REDACTED] por un valor total de \$6.866.667.-, impuestos incluidos, según términos de referencia adjuntas.
- 2.- **CONFECCIONESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.
- 3.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas.
- 4.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Informacion Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARÍA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DIDEKO
3. Asesoría Jurídica
4. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

